CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2093/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2016 - "PROVISIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL" - ID Nº 310.418.

Asunción, 30 de noviembre de 2016.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación conformado por Resolución de Directorio N° 1529/2016 para la Contratación Directa N° 17/2016 "**PROVISIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL" - ID Nº 310.418**, de fecha 04 de noviembre de 2016, y la Providencia G.O.C. N° 195/2016 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 28 de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones presenta su informe de evaluación, en el cual señala que la adjudicación es **por el Total**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, por un monto mínimo de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), para lo cual se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 70.000.000- (Guaraníes setenta millones), siendo el monto que podrá ser aplicado al ejercicio Fiscal de Gs.35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 121/2016, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2017, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** y en vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la "PROVISIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL" - ID Nº 310.418.

Que, el Comité de Evaluación en razón de ser la oferta de menor precio, que es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, **RECOMIENDA** adjudicar la Contratación Directa N° 17/2016 **"PROVISION DE CARTELERIA Y SEÑALIZACION INSTITUCIONAL - ID Nº 310.418**, a la Empresa **NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez – (RUC 2515412-5)**, por un precio total de G. 21.155.000 (Guaraníes veintiún millones ciento cincuenta y cinco mil) IVA Incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, por un **monto mínimo** de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA Incluido y un **monto máximo** de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA Incluido; prevaleciendo los precios unitarios de la oferta, siendo el monto que podrá aplicarse al presente Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G.35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), según CDP N° 121/2016, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2017, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2016, Acta Nº 54/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2016 - "PROVISION DE CARTELERIA Y SEÑALIZACION INSTITUCIONAL - ID Nº 310.418**, a la Empresa **NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodriguez – (RUC 2515412-5)**, por un precio total de G. 21.155.000 (Guaraníes veintiún millones ciento cincuenta y cinco mil) IVA Incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, por un **monto mínimo** de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA Incluido y un **monto máximo** de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA Incluido; prevaleciendo los precios unitarios de la oferta, siendo el monto que podrá aplicarse al presente Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G.35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), según CDP N° 121/2016, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2017, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme al Artículo 34 inciso c) ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. FRANCISCO DELGADO
Presidente Interino
Res. Dir. N° 2093/2016

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL